



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Folio de Referencia: 022757024000035

Dependencia a la que solicita: Secretaría de Turismo.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **022757024000035** realizada el 30 de septiembre de 2024, consistente en:

“Buenos días, solicito e esta autoridad me respondan la pregunta de porque en la playa Balandra tienen un cupo de 4050 personas. Hace un mes maso menos fui a visitarla y me negaron el acceso, sin embargo yo fui a otra playa y llegué en kayak, no había 450 personas en la playa. Entonces me gustaría saber porque me negaron el acceso si no había 450 personas.”

Con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 15 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y hacemos de su conocimiento lo siguiente:

La Playa Balandra **no está ubicada dentro del Estado de Baja California**, por lo que no es competencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, dar respuesta a su solicitud de información pública.

Si tiene alguna duda o comentario con la respuesta proporcionada, puede comunicarse vía correo electrónico a la dirección: transparencia.secture@baja.gob.mx o al teléfono (664) 624-2020 ext. 6401.

A 02 de octubre de 2024

A T E N T A M E N T E

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**